

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.**

**Señores/as asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Anastasio Arevalillo Martín

**Tenientes de Alcalde**

D. Ana María Gómez Diego

D. Fernando de Miguel Cuesta

D<sup>a</sup>. Ester Martínez Palomo

D<sup>a</sup>. Rosa María Quirós Querencias.

**Concejales/as Partido Socialista**

D. Félix Bandera Rozalén

D. Juan Luis Álvarez Gómez

**Concejales/as Partido Popular**

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D. José Antonio Muñoz Pérez

D<sup>a</sup>. Paloma Cristina M. Esteban Baos

D<sup>a</sup>. Lidia Morales Rodríguez

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D. José María Flores García

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sagrario Agudo López

**Concejales Partido Ganar Torrijos**

D. Raúl Díaz López

D. Ángel Carrasco Fernández

**Concejal Partido UPyD**

D. Narciso Pérez Puerta

**Interventor accidental**

D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos.

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz García

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con cinco minutos del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz García y con la asistencia del Sr. Interventor Accidental D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*"Buenas noches a todos, damos comienzo a este pleno extraordinario de hoy, 27 de abril de 2017".*

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**MOTIVO DE LA SESIÓN:** Necesidad de resolver los asuntos incluidos en el orden del día, por cuanto es preciso, de un lado, continuar con la tramitación del expediente de enajenación de los inmuebles relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que rige el contrato y de otro lado, instruir el procedimiento de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa referida para posibilitar su entrada en vigor a la mayor brevedad posible.

**1.- DICTAMEN RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS NÚMEROS 9-A Y 9-B, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITAS EN EL SECTOR 10-D DE LAS NN.SS DEL PLANEAMIENTO DE TORRIJOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO.**

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: **“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.**

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, sobre la Clasificación de las ofertas presentadas en la enajenación de las parcelas números 9-A y 9-B, de propiedad municipal, sitas en el Sector 10-D de las NN.SS. del Planeamiento de Torrijos, por procedimiento abierto, mediante concurso, del tenor literal siguiente:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**ASUNTO: CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 9-A Y 9-B, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITAS EN EL SECTOR 10-D DE LAS NN.SS del Planeamiento de Torrijos, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO.**

Visto el expediente de enajenación, por procedimiento abierto mediante concurso, de los siguientes bienes pertenecientes al patrimonio municipal de suelo propiedad del Ayuntamiento de Torrijos, fincas registrales 15310 y 15311 ubicadas en el sector 10-D, término municipal de Torrijos, parcelas números NUEVE-A y NUEVE-B con referencias catastrales 0776813/UK9207N/0001/BP Y 0776801/UK9207N/0001/IP, y una superficie de 2.412,62 m<sup>2</sup>.

Visto que con fecha 17/04/2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre A, y tras el examen de la documentación obrante en los mismos, la Mesa observó omisiones subsanables en la propuesta presentada por la empresa “LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., que fueron corregidas el mismo día.

Considerando que con fecha 18/04/2017 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B, “Criterios para la adjudicación del concurso distintos al precio y referencias técnicas”, procediendo a la valoración de las proposiciones presentadas y admitiendo las licitaciones presentadas por las siguientes empresas:

— Nº. 1, con registro de entrada: 1625/2017. Empresa: MERCADONA, S.A., con CIF: A-46103834, representada por D<sup>a</sup> María Isabel García Ponce, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Río Júcar s/n, C.P. 28935, de Móstoles (Madrid).

— Nº. 2, con registro de entrada: 1626/2017. Empresa: LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., con CIF: A-60195278, representado por D. Alberto Utrero, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Beat Oriol s/n, Pol. Industrial la Granja, C.P. 08110 de Montcada i Reixac (Barcelona).

Con fecha 19/04/2017, constituida la Mesa de Contratación, en acto público y asistencia de representantes de las dos empresas licitadoras, por la Secretaria de la Corporación se procedió a explicar el informe emitido por los servicios Técnicos Municipales, Arquitecto y Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19 de abril de 2017, de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y posteriormente se procedió a la apertura del sobre C, “PROPOSICION ECONOMICA”, con los siguientes resultados:



AYUNTAMIENTO

**Torrijos**

**PALACIO DE PEDRO I**

Plaza de San Gil, 7, 45500 Torrijos (Toledo)

Tif.: 010 - 925 77 08 01 / Fax: 925 77 05 17

sac@torrijos.es / www.torrijos.es

**SOBRE B, "CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DISTINTOS AL PRECIO Y REFERENCIAS TÉCNICAS "**

SOBRE B. "CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, DISTINTOS AL PRECIO, Y REFERENCIAS TÉCNICAS"		MERCADONA, S. A.	LIDL SUPERMERCADO S, S. A. U.
1	La documentación que justifique que las parcelas se destinarán a actividad empresarial o ampliación de existente, que genere empleo y sea compatible con el desarrollo sostenible	Información incluida	Información incluida
2	La documentación necesaria para la baremación del concurso conforme a este pliego, excepto el precio que se incluirá en el sobre C.	Información incluida	Información incluida
2.A.	Puestos de trabajo de nueva creación que se compromete a crear con la actividad a implantar o ampliar, con indicación expresa de los destinatarios a discapacitados <b>(hasta 2,5 puntos)</b>	2,50 (* <sup>1</sup> )  (* <sup>1</sup> ) Aceptándose la documentación de 6 personas a contratar	1,67 (* <sup>2</sup> )(*) <sup>3</sup> )  (* <sup>2</sup> ) Aceptándose documentación de 4 personas a contratar
2.B.	Justificación de que la actividad a desarrollar es compatible con el desarrollo Sostenible <b>(hasta 1 punto)</b>	0,50	0,75
2.C.	Justificación de la incidencia de la actividad a implantar/ampliar en el desarrollo económico del municipio <b>(hasta 1 punto)</b>	0,50	0,25
3	Información complementaria en los siguientes aspectos:		
3.A.	Información sobre la actividad empresarial que se compromete a desarrollar en las parcelas, y forma de gestión	Información incluida	Información incluida
3.B.	Descripción de la actuación a desarrollar que deberá incluir:		
3.B <sub>1</sub>	Estudio previo de la edificación o anteproyecto, con alzado y vallado	Información incluida	Información incluida
3.B <sub>2</sub>	Programa de desarrollo que incluirá todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la instalación y puesta en servicio de la actividad empresarial prevista	Información incluida	Información incluida
3.B <sub>3</sub>	Otras razones que, a consideración del licitador, motiven el interés y conveniencia de su proposición	Información incluida	Información incluida
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>3,50</b>	<b>2,67</b>

(\*3) La oferta presentada por LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., destinaría a discapacitados un total de 1 puesto, de los 4 puestos que crearían. Esta cuestión se deberá tener en consideración en caso de empate final entre las empresas Licitadoras, atendiendo al Texto Refundido de la Ley de Contratos y legislación vinculada.



NOMBRE: ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE  
 FIRMADO Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - https://carpeta.torrijos.es - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2DEF47D7A531CC245BB

### **SOBRE C “PROPOSICION ECONOMICA”**

MERCADONA S.A.: 3.075.092,00 €, y 645.769,32 € de IVA.

LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.: 1.100.000,00 €, y 231.000,00 € de IVA.

#### **Obteniendo la siguiente puntuación:**

MERCADONA S.A.: 5,50 puntos.

LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.: 1,97 puntos.

Esta Alcaldía, en el ámbito de sus competencias, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Torrijos, y de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación que consta en el expediente, la aprobación del siguiente **DICTAMEN**:

**PRIMERO.** Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula decimocuarta del Pliego de condiciones que ha de regir el contrato administrativo especial de enajenación, las ofertas presentadas en el presente expediente enajenación de las parcelas, por procedimiento abierto mediante concurso, de los siguientes bienes pertenecientes al patrimonio municipal de suelo propiedad del Ayuntamiento de Torrijos, fincas registrales 15310 y 15311 ubicadas en el sector 10-D, término municipal de Torrijos, parcelas números NUEVE-A y NUEVE-B con referencias catastrales 0776813/UK9207N/0001/BP Y 0776801/UK9207N/0001/IP, y una superficie de 2.412,62 m<sup>2</sup>, en el siguiente orden decreciente:

#### Oferta Más Ventajosa:

.- Primer Lugar: MERCADONA, S.A.

.- Puntuación total obtenida en la licitación: 9,00 puntos.

.- Segundo Lugar: LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.

.- Puntuación total obtenida en la licitación: 4,64 puntos.

**SEGUNDO.** Determinar, de acuerdo con lo anterior, que el licitador MERCADONA S.A., con CIF: A-46103834, es el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

**TERCERO.** Requerir a la mercantil MERCADONA S.A., con CIF: A-46103834, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, de conformidad con lo exigido en la Cláusula Decimosexta del Pliego de condiciones que ha de regir el contrato administrativo especial de enajenación dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales y con la Seguridad Social.
- Constitución de la garantía definitiva en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, por importe de CIENTO

CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (153.754,60 €), equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

**De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

**CUARTO.** Dar traslado de estos acuerdos a los interesados en el expediente administrativo, para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

En Torrijos, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Firma la siguiente propuesta, el Alcalde del Ayuntamiento de Torrijos, D. Anastasio Arevalillo Martín.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 4 votos a favor, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Este es el tercero de los 4 Plenos, para la enajenación o venta de las parcelas que hemos estado comentando, el Ayuntamiento tiene intención de enajenar. En el primer Pleno, el 16 de febrero de 2017, lo que se trajo fue la apertura de ese expediente para poner en conocimiento del resto de los grupos políticos, la intención que existía de posibilidad de enajenación de dos parcelas municipales. En ese Pleno, el PSOE y UPYD, votaron a favor, el PP se abstuvo y GT votó en contra, posiblemente, porque las explicaciones que aquí se dieron sobre este tema, provocarían que votaran en contra. Un mes después, el 16 de marzo de 2017, lo que trajimos a este Pleno, porque quedó aprobado lo del primer Pleno y la apertura del expediente, el 16 de Marzo de 2017, lo que trajimos a este Pleno es el Pliego de Condiciones que debían de regirse para la enajenación de esas parcelas. Por petición de GT, tuvimos diferentes reuniones para explicarles que las parcelas que se vendían que son solamente para enajenación donde existen otras parcelas dotacionales que es donde se pueden instalar diferentes servicios municipales. En ese Pleno, PSOE y UPYD volvieron a votar a favor, GT se abstuvo y el PP votó en contra, ellos sí que saben perfectamente para qué sirven estas parcelas y lo que supone vender estas parcelas, que salen con un precio cercano al millón de euros. Votaron en contra, me imagino que también esperando que el voto de GT volviera a ser en contra y esto no saliera adelante. En ese Pleno, para votar en contra, el PP, hizo una serie de consideraciones que justificaban o intentaban justificar, su intención del voto. Lo que vinieron a decir para justificar el voto, es que habíamos externalizado la tasación de esas parcelas. Yo en ese Pleno del 16 de marzo, expuse que los ST sabían desde principio a fin lo que, el E. de Gobierno entonces y después el Pleno, quería realizar con esas dos parcelas. Y*

*además, he de decir aquí, que en su momento no mentí, y que al PP le ha quedado bastante claro porque días después en una Comisión de Patrimonio donde estaba el Arquitecto Municipal, dijo la información que yo trasladé aquí. No es otra que anteriormente en el Ayuntamiento de Torrijos, se habían estado realizando tasaciones por los propios ST, porque el Ayuntamiento se aprovechaba de un programa informático que te hace esa tasación, que era propiedad de un trabajador municipal, que por las tardes se dedicaba a la tasación, y que el Ayuntamiento se beneficiaba de eso. Desde que esta persona no se dedica a la tasación de edificios ni de solares, el Ayuntamiento ya no dispone de ese programa que le permita esa tasación, por lo tanto, lo que había que hacer es dárselo a una empresa externa que es lo que ha hecho el Ayuntamiento. El segundo motivo que dieron para votar en contra fue las prisas del E. de Gobierno, no le vi las prisas. Pero claro, visto la licitación, las prisas si no las teníamos antes las vamos a tener ahora. Las prisas que nos marca la Ley sin saltarnos ningún tipo de trámite, Anuncio, si hoy sale adelante, que se notificará a la empresa, posiblemente, el día 2 o el día 3. Ellos tienen 10 días para presentar toda la documentación en el Ayuntamiento, y a partir de ahí 5 días para que el Ayto. firme el contrato, lo traiga al Pleno y firme definitivamente que las parcelas se venden. Esos son los pasos que nos determina la Ley, y que nosotros ni prisa ni lentos estamos haciendo. Después de la licitación con más prisas, por lo que supone ese dinero para que empiecen a realizarse muchas obras y muchas inversiones para Torrijos. Otro de los motivos que daba el PP para votar en contra, era que el precio de licitación era muy alto. Posiblemente, pero nosotros seguimos los consejos de un ex concejal de primera línea que nos recomendó tirar por lo alto para que las ofertas fueran a mayores. Ustedes eso lo veían un peligro, y nosotros pensamos que si se queda desierto ya lo sacaremos de otra manera. Lo que no esperábamos era que desde Torrijos se llamara a la empresa más interesada, a las oficinas centrales, para preguntar si era verdad que estaban interesados en las parcelas, y lo que es más grave "que si ellos estaban interesados con lo caro que era". Que eso parta de Torrijos como para intentar quitarle a un posible licitador las intenciones de aportar 3.075.092 euros, es bastante sorprendente. Además con argumentos muy parecidos lo que les trasladaron por teléfono, a los que hemos escuchado. En definitiva, todo lo que se argumentó en el segundo Pleno, al final se ha confirmado, y ahora estamos en un punto en el que llegamos a este Pleno en el que tenemos que decidir si o no queremos 3.075.092 que es lo que oferta Mercadona, para hacer todo aquello que ya dijimos, en los dos anteriores Plenos, que queríamos hacer. De hecho ya durante esta semana, ayer mismo, estuvimos reunidos con el técnico de Diputación, que nos está haciendo proyecto para cambiar la luminaria a led, del Ayto. de Torrijos. Dentro de muy poco tendremos una valoración de todos los puntos, unos 4.000, y el coste que eso supone. Ya ha salido la subvención IDEA, del Gobierno de España, para solicitarla, unos 600 euros máximo por punto de luz. Estamos ya valorando si hacemos todos los puntos cual es la aportación que tendría que hacer el Ayuntamiento para rematar todo Torrijos con luminaria LED. En ello ya estamos, de la misma manera que estamos priorizando y buscando todas esas necesidades que nos han ido trasladando los diferentes grupos políticos, los torrijeños y torrijeñas, y las que hemos trasladado nosotros como E. de Gobierno. Al final, lo que nos gustaría es llegar a un punto en el que poder invertir en cuestiones que por no tener ese dinero en los presupuestos para poder hacerlo repercute en el día, día en el gasto corriente de los futuros presupuestos del Ayuntamiento de Torrijos (cambiar a calderas de biomasa, los leds, que nos*

*ahorraríamos aproximadamente más 300.000 euros al año, accesibilidad, medio ambiente, parques y jardines, los edificios deportivos, etc.). Esta es la oportunidad y esto es lo que nos ha brindado la situación en la que nos encontramos ahora mismo. Hoy es decir, si o no, a 3.075.092 euros. Nada más.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

*“Buenas tardes a todos. Por continuar, es la situación que nos brinda el capitalismo en Torrijos. Bien, como ha dicho usted y ha resumido la Sra. Secretaria, efectivamente hemos tenido varias mesas de contratación, al final fueron 4. El PP ha asistido a estas mesas de contratación. Tampoco hemos asistido a ninguna reunión más. El Sr. Arevalillo ha comentado que si que se han reunido con los Señores de Ganemos, bien, a nosotros, exceptuando las Comisiones Informativas preceptivas, no se nos ha llamado para ofrecernos ninguna información más. Es más, nosotros, le hemos achacado en el Pleno la falta de información, por eso hemos votado de esa manera en los Plenos anteriores. Le achacamos que se hizo una valoración externa, ¿por qué? Porque se había valorado el terreno como residencial, no como terreno terciario como se debería haber valorado. En este caso la jugada les ha salido bien. Es algo que no se esperaban en el Ayuntamiento de Torrijos. Es algo que les ha sobrevenido, es una circunstancia propicia que ha caído del cielo, gracias al capitalismo y a la competencia entre empresas que ha favorecido el libre mercado, ni más ni menos. Pero lo importante es qué van a hacer con ese dinero, con esos 3.000.000 de euros, que van a recaer en Torrijos. Aún falta un Pleno, y nosotros como le decía anteriormente hemos ido votando según la información que nos iba llegando. En el primer Pleno, fue información sobrevenida desde el Ayuntamiento, que no hizo pensar en la abstención. Luego votamos en contra, porque teníamos esa falta de información y se estaban reuniendo con otros partidos políticos, pero al PP, les han dejado fuera. Es más, por la falta de información que tenía el PP. Es cierto que se produjo una llamada a Mercadona, en ningún momento se habló de no apostar por Torrijos, es más queríamos conocer las posturas de unos y de otros, así lo hicimos. Pero nuevamente usted ha mentido y ha dicho que el PP no quería que se invirtiera en Torrijos, eso es mentira. Lo importante al final es que traigan un proyecto u otro a Torrijos con esos 3.070.000 que van a tener. Y de momento, este partido y este grupo municipal, va a seguir pensando su postura y vamos a escuchar lo que dicen los demás partidos políticos.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

*“Buenas noches. Voy a empezar por decirle al PP de qué trataron esas reuniones. Esas reuniones dado nuestro primer voto en el Pleno, nosotros votamos en contra con una serie de condiciones, o desconocimiento y sobre todo porque no queríamos fomentar a las grandes superficies. El E. de Gobierno nos llama para informarnos y darnos cuenta del terreno de que dispone el Ayuntamiento y para lo que sirve cada terreno. Por eso, en el siguiente Pleno expliqué que ya conociendo los datos, nosotros íbamos a abstenernos y para facilitar y que saliera adelante la propuesta de Alcaldía. La apertura de plicas, en las que estuvimos presentes los diferentes grupos políticos, al abrir la plica el Sr. Alcalde y decir la cantidad en voz alta la cantidad, se le quedó una cara de estupefacción enorme, yo ya nos sé si era por la cantidad o porque licitara*

*Mercadona. Dada la cantidad que es y esas reuniones solo fueron a modo de ponernos al tanto del los terrenos, nosotros si queríamos hacer una propuesta y no poner tantos palos en las ruedas, y seguir para adelante construyendo Torrijos y nosotros sí que queremos dada la propuesta económica si finalmente esto sale adelante, solicitar al Equipo de Gobierno una junta de portavoces, donde entre todos podamos aportar ideas, más allá de las que propuso el señor Alcalde en el anterior Pleno, como el paseo del cementerio y el propio cementerio ponerlo un poco más adecentado. Nos gustaría que tuviera lugar esa reunión y entre todos los partidos políticos que quieran construir Torrijos, valorarlo porque es una cantidad bastante grande, es un tercio del presupuesto municipal y creo que merece la pena, sentarnos y valorar fríamente las necesidades de Torrijos.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

*“Aprovecho para felicitarle Sr. Alcalde por haber creado y propiciado esta ocasión que tenemos todos para que se desarrolle un proyecto cultural que aumentará su valor monumental, nuestro Patrimonio Arquitectónico y en este caso se va a dar vida a una obra, que se ha dejado deteriorar por un abandono incomprensible por parte de quien tenía la obligación de preservar esta obra de arte. Al fin y a la postre, lo que se trae aquí es la venta de unas parcelas para un fin que era Torrijos. Parece ser que hay alguien que no le gusta que cuando el fin de lo que hagamos el Ayuntamiento sea Torrijos, pues no le gusta porque no lo han hecho ellos. No todos somos sabios, hay quien no sabe hacerlo. En este caso ha demostrado este E. de Gobierno que sí que ha sabido hacerlo. Yo me siento suficientemente informado, Sr. Alcalde. Se nos dice que se han tenido unas reuniones con una empresa y aparece la oportunidad de la venta de unas parcelas y se nos dice, que la venta de esas parcelas, ese fin estaba muy claro desde el principio, es arreglar el monumento que se está deteriorando del Cristo. Estaba claro que dentro de la humildad del proyecto no se tenía ninguna confianza de que saliera adelante. Se consideraba que se iba a obtener menos cantidad y de su boca, salió en algunas ocasiones, Sr. Alcalde, que no sabía si en esta legislatura se iba a llevar a cabo, porque se pensaba que se iba a obtener menos dinero. Dentro de esa humildad se decía que se iba a poner la primera piedra, y que se iba a recabar de las diferentes instituciones a ayuda necesaria para sacarlo adelante. Aquí se ha dado una ocasión maravillosa para que con la venta de esas parcelas se saque adelante el proyecto que ahí estaba en el aire y que parece ser y que le había iniciado y que el PP, y que incomprensiblemente está poniendo palos en las ruedas para que se obstaculice el desarrollo de ese proyecto, pero nosotros lo tenemos muy claro, desde nuestro grupo, solo nos gusta que Torrijos progrese que Torrijos vaya adelante. Si se cambia unas parcelas que estaban muertas de risa por el equivalente económico para sacar adelante un proyecto que va a merecer la pena y que va a ensalzar Torrijos creo que va a merecer la pena. Hemos entendido desde el principio que el E. de G. tiene que sacar adelante la reconstrucción del Cristo, ahora va a tener los medios económicos necesarios. Yo le auguro que va a merecer la pena. No debe dejarlo para mañana, al día siguiente de recibir el dinero, mande las máquinas, a los operarios, a los técnicos, termine la obra en un año mejor que en dos, y le deseo que se desarrolle sin problemas. Que es mucho dinero, busque ahorrar el dinero sin escatimar en lo necesario, para ello debe rodearse de los mejores y nunca de los aduladores. Como quizá que le sobre dinero pues le veo animado para que*



*cambie la iluminación, con ayudas de por ahí fuera, que arregle la Cañada, que recupere la Vereda de Alcabón, que anule el carril bici, que dé vida a la Avenida del Pilar, que pueda crear esa biblioteca, esa que el PP solicitó que se ampliase, una biblioteca mejor en definitiva. Es decir, que todas aquellas cosas que hemos ido aprobando en estos Plenos, creo que hay una ocasión muy grande para que junto con las ayudas que se recaben con nuestra Diputación y Junta, creo que es la ocasión idónea para que salgan adelante. Reitero mis felicitaciones.”*

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Por partes. Si esto sale adelante, a partir de ese momento tendremos muchas reuniones para que todos los Grupos Políticos sepamos de lo que estamos tratando, reuniones para aportar ideas y que cada cual pueda dar su opinión. Las necesidades que vemos el propio E. de Gobierno, en cuanto a lo que vemos que se puede llevar la inversión, y sobre todo la información total y absoluta que nos hemos planteado que desde la WEB el Ayuntamiento de Torrijos, todo el mundo sepa de los 3.075.092 euros, sepan restando uno a uno, en qué se va invertir ese dinero.*

*Como usted decía, Sr. Pérez Puerta, solamente con la iluminación si es con nuestro bolsillo serían unos 300.500 euros. Al hospital le vamos a aportar, y como mínimo que no se caiga, como mínimo. La próxima semana nos reunimos con de la Cal para que nos diga los siguientes pasos a seguir que tenemos que hacer con el Hospital, y sabiendo y manejando que tenemos que hacer muchas cosas más por el pueblo, eso lo veremos entre todos, en Comisiones, en la de Patrimonio. En ella dijimos que si se venden las parcelas podremos hacer algo más, lo que son los restos arqueológicos se va a realizar una musealización con una subvención del PRODER, que nos corresponde para el 2019. No creo que al final el Hospital es como el Palacio de Pedro I, son muchos millones, ciento y pico. El Palacio se consiguió a bases de muchas subvenciones de la Junta de Comunidades a lo largo de mucho tiempo, por lo tanto vamos a ver se va a estudiar. También queremos llegar a muchos sitios, para todas las edades y en todos los barrios de Torrijos, asfaltar calles que no han visto el asfalto nunca, de la Puerta Maqueda. Juegos infantiles deteriorados pasados los años, llenos de astillas. Calderas del Hogar del Jubilado y la de la Escuela de Música convertirlas a biomasa. Otra caldera, la del edificio del centro ocupacional, que vale entorno a 25.000 euros, y que si lo hacemos lo que supone es que la factura mes a mes del Ayuntamiento va a empezar a bajar. Muchas veces, nos encontramos con el problema de no tener dinero contante y sonante para el día a día o el gasto corriente, porque no podemos hacer las inversiones suficientes para que ese gasto corriente baje y disminuya como pasa con el LED. Sí, queremos una biblioteca, un centro de estudios, talleres, trabajos escolares, si lo queremos hacer en un sitio que está visualizado, pero nos hace falta un ascensor y acondicionar, de ahí queremos sacar todo esto.*

*En cuanto a lo que ha dicho Raúl es tal cual, según acabamos el Pleno le pregunté cómo habían votado en contra de este tema, y nos emplazamos para explicarle todo el tema de los terrenos. Usted no pregunta aquí, directamente llamó al Mercadona, es lo que usted ha dicho. Si usted llama aquí a pedir información, usted llamó al Mercadona. Usted sabía perfectamente lo que suponía en el minuto uno lo la venta de estas parcelas para el Ayuntamiento de Torrijos, porque ustedes han sido Gobierno, ustedes se querían apuntar al carro, pensaron que GT iban a votar en contra y se caía todo el chiringuito y esa es la única opción que ustedes tenían para votar en contra, que era dejar que no se pudieran hacer todo este tipo de cosas. ¿Caído del cielo? Lo que les*

*cayó a ustedes con el Plan E de Zapatero con los tres millones que les soltaron, porque no movieron un dedo. Y los 6.000.000 de la venta de las parcelas del P. Industrial que dejamos nosotros para que ustedes se gastaran enterito. Parcelas para enajenar hay muchas, elegir la que le puede interesar a una persona, eso no es caído del cielo, eso es pensarlo. Yo expliqué todo el proceso. Cuando nosotros entramos en conversaciones con Mercadona para permutar el edificio antiguo por el otro. A nosotros no nos interesó el antiguo pero a ellos sí el nuestro. Eso es empezar una maquinaria para poder vender unas parcelas que se pueden enajenar a alguien que va a licitar en un concurso que le puede interesar. Eso no es caer del cielo, eso es mover los hilos para poder hacer cosas para los torrijeños, caer del cielo es los que le cayeron a usted para hacer rotondas del Plan E. Está clara la intención de cada uno. Insisto, entiendo que como no he dado explicaciones nuevas, su voto va seguir siendo en contra.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

*“A eso venimos a este Pleno a que nos dé información. Esté tranquilo que todavía no hemos emitido el voto. La idea no fue de usted, fue del Mercadona, y usted puso el terreno, muy bien hecho. La idea partió de Mercadona, no se atribuya la medallita que no fue así. Efectivamente teníamos dudas de los que van a votar los otros partidos. En menos de un año, se han producido varios debates en torno a la globalización, el tema de fondos de empresa, de grandes empresas. El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión, el acuerdo CETA. Recuerdo perfectamente que había dos grupos políticos que estaban en contra de que no saliera todo eso. Efectivamente vengo a pedirla tanto al Gobierno como a la oposición, me alegro que los amigos de GT estén a favor de este punto, de la globalización. Yo me alegro de la interculturalidad quitando las barreras para que se produzca el libre comercio en estas parcelas. Me alegro que estén a favor de los intereses comunes con apertura de puertas a consumidores, que puedan venir aquí a apostar por Torrijos. Me alegro que estén a favor del comercio global. Tengo que decir otra cosa, bienvenidos al capitalismo salvaje, GT, me alegro. Me acuerdo que en ese Pleno hace un mes, pusieron a Eurovegas como ejemplo de mal comercio, y de mala economía en Europa a Eurovegas, por entonces con esas grandes empresas, esos pelotazos urbanísticos, Defendieron a los pequeños empresarios, hablaron de la lucha de clases, yo me acuerdo. Dijeron que las empresas están por encima de los Gobiernos, me acuerdo de todo ello, es más tuvimos charlatanería y demagogia barata que abunda en este Pleno porque además el señor de UPYD, creo recordar, decía que este acuerdo no servía para nada mientras que no se dijera de qué se come uno. Y que estaríamos muy de acuerdo con él porque sabe que mangoneando dentro, iba a terminar alguien colocado, eso lo dijo también el Sr. de UPYD también en torno a las grandes empresas que apostaba por los municipios y a nosotros no nos sirve eso. Al ciudadano de a pie hay que mostrarle sus intereses, que son conocer lo que se está haciendo, lo que se va a hacer con su dinero, y nos acusó también hace menos de un mes, de traer a amiguetes de grandes empresas a este Pleno, que no se ha producido con el PP, que se ha producido con el P. Socialista. Y además echó en cara que el 90% de los puestos de trabajo no producían las grandes empresas, vengan de donde vengan, dijo. Y ahora cambia su voto, también nos alegramos, esa es la hipocresía de que se hace gala en el Salón Plenario, para algunos temas y para otros no. ¿Qué pasa ahora con esos grandes gurús?*

*También se ha dicho que se iba a producir una gran caída del mercado por las grandes empresas, que iban a venir a España, a Europa. Necesitamos conocer absolutamente todo. Se dijo que se iban a destruir el 90% de los puestos de trabajo de las grandes empresas, y está en las actas, que yo no me lo invento. Y además se concluyó, si entran estas empresas en España, serán los hijos de los políticos bien colocados los que tendrían una colocación especial en estas empresas, los demás estamos mendigando ayudas de los Ayuntamientos. ¿Y ahora qué? También se dijo que se tenía que hacer un referéndum para que viniera el Mercadona a Torrijos, ¿señores de Ganemos?, no verdad. Solamente quería recordar esto en este Salón Plenario, porque el único que defiende la misma postura aquí o en el Congreso es el PP, seguimos siendo lo mismo en un sitio y o en otro. Simplemente quería recalcarlo, no le hemos manifestado el voto, Sr. Arevalillo, nosotros estamos a favor de que vengan las empresas a Torrijos. Es un tema muy serio, son tres millones que se van a quedar aquí en Torrijos. Nosotros lo vamos a apoyar, porque somos coherentes, y ahora efectivamente. La coherencia que ustedes no tienen a veces. ¿Por qué? Porque hemos participado en las mesas de contratación. En fin, como veo que parece que se lo están tomando a pitorreo, esta es la postura del PP. Gracias.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

*“Dar las gracias al PP por considerarnos oposición y efectivamente sois los mismos en el Congreso, en los Ayuntamientos que en Soto del Real. Todavía estamos esperando que el PP me pida disculpas por llamarme terrorista, cuando en el anterior se nos llamó extremistas. Es cierto la mayoría del PP está en Soto del Real, y como es una realidad, lo digo. Simplemente decir al portavoz del PP, que ponga mejor la oreja, sobre todo cuando se trate de Ordenanzas Fiscales, de Tasas para que luego no llame a los hosteleros diciendo que el Ayuntamiento ha subido a todos los hosteleros, cuando lo ha hecho a tres, a tres Hoteles. Que no haga correr el miedo entre los torrijeños, dimitan, si es que no hacen más que poner palos en las ruedas para que Torrijos crezca. Su forma de actuar, de forma partidista mirando por su partido y dando de lado a nuestros vecinos, porque les importa más lo que pase dentro de 2 años en las urnas, que la realidad de los torrijeños. Eso es así. Nada más, gracias.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

*“Que me gusta escucharle que se va a invertir para ahorrar, y eso es una buena noticia. Es algo por lo que vengo luchando desde que estoy aquí en este sillón. Nos ha hecho unos apuntes de los ataques que le venían de parte del representante del PP, y ha reseñado que ellos recibieron 6 millones del polígono. ¿Dónde están? Creo que Torrijos no los ha visto por ningún sitio, habrá que buscarlos, porque aquí se pierden los expedientes, dónde andarán. Tres millones que reciben del Sr. Zapatero, ¿dónde andarán? Vaya desastre. Y llaman al Mercadona, no les gustaba que el Ayuntamiento de Torrijos se pudiera beneficiar de una venta, seguro que les dijeron que en el Ayto. de Torrijos están en contra de la globalización. Claro les aburrirían y no les hicieron caso y participaron en la subasta, que se ha hecho legalmente, no como otras que se han venido haciendo aquí de cualquier manera, claro esa forma de actuar no les gusta. ¿Qué va a pasar cuando los torrijeños sepan que han estado llamando a Mercadona para que se venga abajo algo que es absolutamente importante para*

*Torrijos? Yo creo que no les va a gustar un pelo a los votantes del PP que hayan estado mangoneando con Mercadona y maleándoles, a fin de que este proyecto no salga adelante. ¿Qué van a decir cuando se enteren en la Diputación de Toledo, los representantes del PP? Van a decir lo que siguen manteniendo, que no les quieren ver por allí. ¿Qué van a decir en la Junta? Van a decir que estos representantes no están por su pueblo, que no están por nada de sus votantes. Es imposible entender que después de haber puesto tantos palos en las ruedas, se apunten a subir al carro, ahora se suben al carro, cuando han visto que todas las asociaciones de Torrijos les encantaba que esto saliese adelante. Ninguna Asociación de Torrijos puso ninguna pega, todos estaban encantados de que este Proyecto pudiera salir adelante, y nunca se pensaba en lo importante de lo que ha sucedido, pensaban 600.000 euros y ahora tienen 3.000.000 de euros. Creo que en vez de hablar globalización habría que hablar de Torrijos, habría que alegrarse y de esta manera apoyaremos a Torrijos, y le sacaremos del desfase en el que se ha quedado con respecto a las otras poblaciones circundantes y que no están pasando por encima. Porque estos señores que han estado antes en el Ayto. de Torrijos se han ocupado de otras historias distintas que la de defender a Torrijos, y nos vienen a demostrar con esta actitud, digan lo que digan esto no hubiera salido adelante si desde UPYD no se apoya al P. Socialista, esa es la única verdad, todo lo demás es un cuento. Nada más señor alcalde.”*

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

*“Por partes, gracias a los votos del PSOE y UPYD y de la abstención de Ganemos, porque si votan en contra que es lo que iba buscando el PP, lo ha dejado claro el Sr. Portavoz con su argumentación. Insisto, con su argumentación, el tema es serio lo que no es serio es su discurso, ni usted ni su discurso, porque toda la argumentación que ha hecho usted, todo ese intento de argumentar algo, lo que le pasa es la rabia que siente porque se le escapa de las manos, esto no se queda en su sitio. Eso es lo que ustedes intentaron hacer en el segundo Pleno. En el primero, se abstuvieron, porque no se podían negar a algo así. En cuanto vieron que GT votó en contra, pensó, en la siguiente lo tumbamos, esa fue su intención. Y yo que no le he vuelto a dar información ninguna, porque usted no la ha pedido y no se la he dado, habla usted de coherencia, ahora nos dice que se apuntan al carro y digo que voto a favor, porque así no se me puede achacar que lo quisiera tirar al suelo. Lo de llamar, no llama al Ayuntamiento, pero si llama al Mercadona que usted lo ha reconocido. También llama a los hosteleros, para decirles y mentirles que les iban a subir la basura a todos. Ustedes que dijeron que si subimos la basura a las grandes superficies y que no iba a venir nadie, de momento han venido y nos han soltado tres kilos. Otra cosa más, se gastaron 7 millones del P. Industrial, no 6.”*

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales, con 17 votos favorables y ninguno en contra.

**2.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO Y DEL CAMPO DE FÚTBOL 7 DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-**

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, sobre la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización del Pabellón Deportivo y del Campo de Fútbol 7 de césped artificial del Ayuntamiento de Torrijos, del tenor literal siguiente:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA**

Visto el expediente administrativo para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización del Pabellón Polideportivo y del Campo de Fútbol 7 de Césped Artificial, esta Alcaldía-Presidencia realiza la siguiente propuesta, elevándola al Pleno de la Corporación, como órgano resolutorio:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización del Pabellón Polideportivo y del Campo de Fútbol 7 de Césped Artificial, cuyo texto se recoge a continuación:

### **“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y DEL CAMPO DE FUTBOL 7 DE CESPED ARTIFICIAL.**

#### **Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra o) del número cuatro del artículo mencionado, este Ayuntamiento establece la Tasa la utilización de la pista del Pabellón Polideportivo y Campo de futbol 7 de césped artificial, que se registrá por la presente ordenanza

#### **Artículo 2.- Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización o aprovechamiento especial del Pabellón Polideportivo y Campo de futbol 7 de césped artificial.

#### **Artículo 3.- Supuestos de no sujeción.**

No estarán sujetos al pago de esta tasa:

1. El deporte escolar, tanto en competiciones de ese carácter como en los entrenamientos necesarios, así como para impartir clases de Educación Física por los Colegios de la localidad, previo convenio con los mismos.

2. Las actuaciones y las enseñanzas que se impartan por las Escuelas de promoción deportiva.
3. Los equipos que participen en competiciones provinciales, regionales o nacionales, por dos horas de entrenamiento semanal.
4. Ligas y competiciones oficiales de carácter local, provincial, regional o nacional, con equipos federados, que sí deberán abonar los gastos generados para su organización.
5. Aquellas actividades deportivas y/o formativas que, por su interés social o especiales circunstancias, sea declarada su no sujeción por Decreto de Alcaldía, previo informe propuesta del Concejal del Área correspondiente.

#### **Artículo 4.- Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos contribuyentes de la tasa, las personas físicas o jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten o se beneficien de la utilización del Pabellón Polideportivo y Campo de fútbol 7 de césped artificial.

#### **Artículo 5.- Responsables.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 6.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes.

#### **A) Por utilización de la pista del Pabellón Polideportivo, sin cobro de entrada:**

- a) Ligas de carácter local, entre equipos no federados, pero aprobadas por el Concejal de Deportes:
  - Hora: **7,00 €**.
  - Bono de 12 horas: **80,00 €**.
- b) No incluidos en la Tarifa anterior:
  - 1 hora con luz natural:

+ Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: **12,00 €**.

+ Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: **20,00 €**.

+ Sin Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales: **28,00 €**.

- 1 hora con luz artificial:

+ Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: **16,00 €**.

+ Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: **24,00 €**.

+ Sin Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales: **32,00 €**.

- Bono de 12 horas con luz natural:

+ Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: **125,00 €**.

+ Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: **220,00 €**.

+ Sin Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales: **317,00 €**.

- Bono de 12 horas con luz artificial:

+ Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: **173,00 €**.

+ Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: **269,00 €**.

+ Sin Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales: **365,00 €**.

## **B) Por la utilización del campo de fútbol siete de césped artificial:**

a) 1 hora con luz natural:

- Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: **40,00 €**.

- Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: **50,00 €**.

- Sin Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales: **60,00 €**.

b) 1 hora con luz artificial:

- Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: **50,00 €**.

- Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: **60,00 €**.

- Sin Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales: **70,00 €**.

c) Abono 12 horas con luz natural:

- Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: **420,00 €**.
- Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: **540,00 €**.
- Sin Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales: **660,00 €**.

d) Abono 12 horas con luz artificial:

- Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: **540,00 €**.
- Con Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: **660,00 €**.
- Sin Tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales: **780,00 €**.

### Artículo 7. Devengo e ingreso.

1. La obligación de pago de esta tasa nace desde que se solicite la utilización de la pista del Pabellón Polideportivo o Campo de futbol 7 de césped artificial.

2. Por la utilización del Pabellón Polideportivo o Campo de futbol 7 con césped, en el momento de formalizar la oportuna solicitud, utilización que no se producirá sin que previamente se haya efectuado el pago que resultare exigible.

### Artículo 8.- Bonificaciones.

Podrán concederse por Decreto de Alcaldía, previa solicitud de los interesados e informe del Concejal de Deportes, bonificaciones a los clubs, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, mediante convenios formativos y/o deportivos suscritos con el Ayuntamiento de Torrijos, a propuesta del Concejal del Área correspondiente.

### Artículo 9.- Exenciones.

Podrán concederse por Decreto de Alcaldía, previa solicitud de los interesados e informe-propuesta del Concejal del Área correspondiente, exenciones cuando existan razones de interés público para el municipio, que habrán de constar en el referido informe.

### Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación de servicios o realización de actividades y por la utilización del Pabellón Polideportivo y las Piscinas Municipales, así como de las instalaciones complementarias.



## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse, una vez elevada a definitiva, el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde la modificación de la misma o su derogación expresa.”

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en unión del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

Lo firma en Torrijos, a 19 de abril de 2017, el Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD y 3 abstenciones, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 1 abstención de Grupo Municipal Ganar Torrijos.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana María Gómez Diego, la cual expone:

*“Gracias. Lo que traemos hoy aquí es una propuesta para la aprobación de una Ordenanza Fiscal. Las Ordenanzas Fiscales se suelen traer en Noviembre lo que ocurre que de cara a lo que va a ser la nueva temporada en las inscripciones deportivas, nos planteamos una serie de cosas. Lo primero era que queríamos realizar unas bonificaciones que no estaban recogidas en esa Ordenanza Fiscal. También nos planteamos que estaban recogidas como Tasas, y después de consultarlo previamente con Intervención y S<sup>a</sup>, más que una Tasa correspondería a un P. Público. Al estar recogidas como Tasa en la Ordenanza que está en vigor ahora en el Ayuntamiento, lo que correspondía era aprobar una Ordenanza de donde se sacara todas aquellas actividades que correspondían a Precio Público puesto que lleva otro tipo de tramitación y una vez aprobada la Ordenanza que hoy traemos con una disposición derogatoria, entrarían en vigor los P. Públicos de la nuevas actividades deportivas, y esas bonificaciones que, realmente no vienen a Pleno, porque el órgano competente para la aprobación de estos precios públicos tras la pertinente Comisión Informativa con el resto de los Grupos, sí que me gustaría adelantarlos para que por lo menos conozcan por qué se ha dado la circunstancia de sacarlo y cuáles son las intenciones que tiene este E. de Gobierno de cara a las inscripciones del año que viene. En ese sentido me gustaría indicar el motivo por el que traemos esta Ordenanza, y las modificaciones incluidas en esos Precios Públicos que actualmente que están considerados como Tasa dentro de la Ordenanza en vigor, consisten en que*

*a partir de ahora, en las actividades deportivas, va a ver una modificación familiar en las cuales habrá un 5% de descuento por cada matrícula formalizada. Habrá también una bonificación para familias numerosas, que en la actual Ordenanza esta bonificación, está, pero de tal forma que tan solo las familias numerosas pueden beneficiarse de esta bonificación, cuando se inscriben en una de esas actividades, el tercer miembro de esta familia numerosa. Lo hemos cambiado, y a partir de ese momento desde el primer miembro de una familia numerosa que se inscriba en una actividad deportiva, va a tener un 10% de descuento. Así mismo va a ver una bonificación por pago en plazo, porque el hecho de que las inscripciones se paguen en plazo, da la oportunidad al Ayuntamiento para poder gestionar mejor todas esas actividades. También hemos contemplado la bonificación, que ya existía en las tasas, para clubes, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, ampliándola. Anteriormente lo que recogían era Clubes Federados y Asociaciones Deportivas. Lo hemos ampliado porque creemos que las instalaciones a las que hace referencia estos P. Públicos que se han aprobado por la Junta de Gobierno, pueden beneficiarse otro tipo de asociaciones, culturales o juveniles, que en un momento quieran realizar cualquier actividad, dicho esto que es un avance para explicar por qué se ha tocado esto, que era una Tasa hasta hace poco y que será un P. Público cuando entre la Ordenanza que traemos, en vigor. Paso a explicar un par de modificaciones que se incluyen en esa Ordenanza, y paso la palabra. De la ordenanza que traemos aquí, realmente es un calco de la Ordenanza que tenemos ahora por Tasa, hemos retirado todo aquello que pensamos que tiene entidad para ser P. Público. Una vez que hemos hecho eso, realmente lo que nos ha quedado y lo que modificamos con respecto a lo anterior son una serie de bonificaciones que podrán otorgarse por Decreto de Alcaldía, a propuesta del Concejal correspondiente, es decir, seguimos contemplando que esa bonificación no solamente se quede en el área deportiva, si no que haya asociaciones o club que no sean meramente deportivas, y exactamente igual para las exenciones. Siguen el mismo procedimiento pero ampliamos el espectro a las culturales y juveniles. Esto sería la aprobación inicial, tendríamos un plazo de exposición pública y después ya sería la aprobación definitiva. Lo traemos a este Pleno, extraordinario urgente, para que se puedan realizar las matriculaciones en las actividades deportivas como siempre se han realizado en el mes de junio y puedan acogerse a todas esas ampliaciones, a las bonificaciones que les he detallado anteriormente y que han recogido los P. Públicos.”*

*El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:*

*“Simplemente, lo único que le pido a la Sra. Concejala es que las bonificaciones y exenciones que se vayan a notificar desde la Concejalía de Deportes, de acuerdo a esta Ordenanza Fiscal, se sigan dando conocimiento en las Comisiones Informativas, si tiene a bien.”*

*El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:*

*“Buenas tardes. Estamos a favor de la Ordenanza, porque el control está en el Pleno y no en la Junta de Gobierno, sin problemas, nos parece muy adecuadas las modificaciones que se han puesto. Las hemos estado pidiendo por activa y por pasiva en muchas reuniones. Un 5% es bastante adecuado. Vamos a votar a favor.”*

*El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:*

*“Corroborando lo que se ha dicho anteriormente, como lo tenemos ya debatido en comisiones vamos a votar a favor.”*

*El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dª Ana María Gómez Diego, la cual expone:*

*“Sr. Muñoz, aquí viene debidamente explicado cómo se va a realizar las bonificaciones y las exenciones. Solamente una cosa que ha salido en los Plenos, no en los de ahora, sino en los de la anterior legislatura, que nosotros no solemos conceder exenciones sin ningún tipo de documentación como hacían ustedes con la piscina cubierta, para que se beneficiara algún que otro club previo pago de incluso 400 euros. Muchas gracias.”*

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales, con 17 votos favorables y ninguno en contra.

-----

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 28 de abril de 2017.**